

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Patricia Reyes Rivera, Marta Martín Llaguno y Miguel Garaulet Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la terna de candidatos propuesta por el Gobierno para la plaza de España en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)**.

Congreso de los Diputados, 30 de enero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950 y ratificado por España el 26 de septiembre de 1979 establece que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) estará compuesto por un número de jueces igual al de Estados miembros contratantes. Los jueces que componen este serán elegidos por la Asamblea Parlamentaria, por mayoría de votos emitidos, de una lista de tres candidatos presentada por cada Estado miembro.

En los últimos días, han surgido numerosas noticias que han hecho que el resultado de la designación de para la plaza de España en el TEDH haya estado salpicada de polémica.

Uno de los elementos de controversia, ha sido la escasa capacidad en materia de idiomas mostrada por uno de los candidatos propuestos por el Gobierno. Otro, y quizá el más relevante, ha sido la designación final de una magistrada que ha vertido comentarios y opiniones homófobas y que pueden poner en duda su neutralidad en la aplicación de la Ley.

El Gobierno es responsable en tanto en cuanto es él quien establece las condiciones para la elaboración de la terna de candidatos para la elección de Juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Concretamente, se publicó en el BOE el pasado 31 de enero 2017. En esta resolución determinaba la composición comité encargado de evaluar la idoneidad de las candidaturas, entre los que se encontraban, entre otros, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, el Secretario de Estado de Justicia, el Subsecretario de Justicia, el Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y como presidente, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores. Este comité, sería el encargado de evaluar los currículum vitae de los posibles candidatos y realizar las entrevistas que se estimen necesarias a efectos de aprobar la idoneidad de los candidatos, que como mínimo, debían ostentar la nacionalidad española, no superar los 61 años en la fecha de presentación de candidaturas, y acreditar uno de los dos idiomas oficiales del Tribunal (inglés o francés).

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 · Madrid · España

A la luz de los sucesos acontecidos posteriormente, se ha mostrado que la actuación del comité de evaluación ha sido claramente deficiente. Incluso, se ha visto que los requisitos previstos en la convocatoria han sido escasos y no se han verificado por el comité. Sólo se debe ver la falta de competencia lingüística que demostró uno de los candidatos ante el tribunal evaluador en París.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que el procedimiento se ha resuelto de manera satisfactoria en relación con la defensa de la pluralidad, de las libertades y capacidades que han mostrado los candidatos seleccionados?
2. ¿Quiénes han sido las diecisiete personas que han solicitado ser tenidas en cuenta por el comité? ¿Alguno de ellos ha retirado su candidatura o se ha denegado por temas formales?
3. A la luz de las deficiencias presentadas por la terna seleccionada por el Gobierno, ¿qué criterios de evaluación concretos utilizó el comité evaluador para valorar la idoneidad de los candidatos? ¿Considera el Gobierno que fueron suficientes?
4. ¿Cómo justifica el Gobierno que el comité evaluador nacional no fuera capaz de detectar una baja competencia en idiomas o el falseamiento de un currículum durante el proceso de selección?
5. ¿Piensa el Gobierno reforzar los requisitos de cara a nuevas convocatorias de este tipo? ¿Cuáles piensa introducir?



Patricia Reyes Rivera

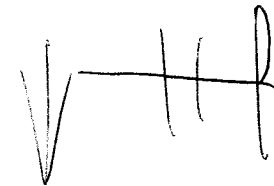


Marta Martín Llaguno



Miguel Garaulet Rodríguez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Melisa Rodríguez Hernández